

Osakidetza

PLAN ESPECIAL:

PLAN BEREZIA:

HOSPITAL TXAGORRITXU

VITORIA - GASTEIZ

NOVIEMBRE 2009



PROMOTOR:
ERAGILEA:
OSAKIDETZA.

ARQUITECTOS:
ARKITEKTUAK:
GOMEZ PUENTE ARQUITECTOS S.L.P.

INDICE

MEMORIA: 1.- ANTECEDENTES.

1.1.- Promotor.

1.2.- Autores del Plan Especial.

1.3.- Objeto del Plan Especial.

1.4.- Emplazamiento.

1.5.- Justificación Urbanística.

2.- SOLUCION ADOPTADA.

2.1.- Justificación de la solución adoptada.

2.2.- Justificación y organización del Programa de necesidades.

2.3.- Justificación del cumplimiento de estacionamientos mínimos.

2.4.- Soleamiento.

3.- PLAN DE ETAPAS.

4.- ESTUDIO ECONOMICO - FINANCIERO.

ANEXO 1: CALIFICACION SEGUN EL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE VITORIA-GASTEIZ.

ANEXO 2: DOCUMENTACION GRAFICA HOSPITAL TXAGORRITXU ESTADO ACTUAL.

ANEXO 3: DOCUMENTACION GRAFICA NUEVO EDIFICIO CONSULTAS EXTERNAS.

ANEXO 4: INFORME DEL AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ.

ANEXO 5: ESTUDIO DE CIRCULACIONES.

ANEXO 6: ACTA DE ALINEACIONES Y RASANTES.

DOCUMENTACION GRAFICA.

1.- ANTECEDENTES.

1.1.- Promotor.

El promotor del presente Plan Especial es la Subdirección de Arquitectura e Ingeniería de Osakidetza.

1.2.- Autores del Plan Especial.

Los autores del presente Plan Especial son Luis Gómez Puente y M. Carmen Gómez Puente, arquitectos colegiados en el Colegio Oficial de Arquitectos Vasco Navarro con los números 1.249 y 1.088, respectivamente, de la empresa GOMEZ PUENTE ARQUITECTOS S.L.P.

1.3.- Objeto del Plan Especial.

Con fecha enero de 2009, se redactó la Aprobación Inicial del presente Plan Especial. Una vez finalizada la exposición pública del mismo, sin haberse producido ninguna alegación, se redacta el presente Plan Especial en el que se recogen los requerimientos técnicos solicitados por el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz con fecha 17 de septiembre de 2009 y documento nº 215646, recogido en el Anexo 4, de este Plan Especial.

1.4.- Emplazamiento.

El Hospital Txagorritxu, está situado en el barrio del que toma su nombre, en el núcleo urbano de Vitoria – Gasteiz.

El edificio que será objeto de nueva construcción, se ubicará en la zona situada frente a la rotonda del Bulevar de Euskal Herria, con las calles José Atxotegi y Duque de Wellington, frente a las actuales Consultas Externas del Hospital Txagorritxu.

1.5.- Justificación Urbanística.

La implantación urbanística del nuevo edificio de Consultas Externas, surge a partir del análisis de las posibilidades edificatorias del recinto hospitalario Txagorritxu.

“A priori” se presentaba como el emplazamiento más adecuado, la zona que ocupa el aparcamiento actual. Si bien, analizando la posible conexión con los Servicios Generales del Hospital, vemos que conectaríamos a zonas con distribuciones y usos claramente definidos y que no tienen relación con las Consultas Externas.

Asimismo, al consultar a los Servicios Técnicos del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, los técnicos municipales pusieron en nuestro conocimiento, que no sería muy adecuado, implantar el nuevo edificio de Consultas Externas en el actual aparcamiento, dado que esto supondría la eliminación de bastantes parcelas de aparcamiento y el Ayuntamiento desea que, no solo no se pierdan plazas de aparcamiento sino que el número de éstas se amplíe substancialmente.

Una vez descartada la situación en el aparcamiento, el amplio volumen edificado de 15.489,80 m². solo puede tener cabida en dos zonas: en la zona verde situada al este, en la esquina del Bulevar de Euskal Herria y la calle Pablo Neruda, y en el espacio libre situado entre la rotonda del Bulevar de Euskal Herria y las actuales Consultas Externas.

A juicio de este equipo hay que descartar la primera situación, dado que se trata de un espacio con vegetación de gran porte y, sobre todo, porque es una zona de difícil conexión con el edificio principal.

Por todo lo cual, consideramos como espacio más adecuado para las nuevas Consultas Externas, la zona situada frente a la rotonda del Bulevar de Euskal Herria, con las calle José Atxotegi y Duque de Wellington, frente a las actuales Consultas Externas.

Dicho emplazamiento nos parece el más favorable en cuanto a su relación con el edificio principal, dado que se puede conectar con el mismo, bajo la misma zona con la que actualmente conectan las Consultas Externas, con las áreas auxiliares del hospital, a través de un túnel que pasará por debajo de la calle y unirá con el vestíbulo principal del hospital.

Urbanísticamente, el edificio daría respuesta a la nueva estructura urbana de Vitoria-Gasteiz. El Hospital, construido hace más de 30 años, se proyectó situado en el perímetro del núcleo urbano, “volcado al mismo”.

Estos años la ciudad ha crecido justo a partir de esa zona, modificándose la estructura urbana, tanto en cuanto a viario como en cuanto a focos de población.

Por todo lo cual, la nueva configuración urbana hace que, según nuestro criterio, la zona más adecuada para la presente iniciativa, sea en la que se proyecta implantar el nuevo edificio.

El edificio proyectado resuelve la circulación interna actual del Hospital, dando fachada a la nueva plaza.



Con su estratégica situación, potenciará la imagen urbana del Hospital y favorecerá la utilización de los transportes públicos y recorridos peatonales, liberando al actual edificio de parte del intenso tráfico rodado que ahora soporta. Este planteamiento es aún más patente, desde que ha entrado en funcionamiento el tranvía.

Ya que, como se ha dicho, en esta zona se ha construido una parada de tranvía, lo cual favorece el acceso de personas llegadas en transporte público, a través de la entrada peatonal.



A continuación se realiza un estudio en la parcela del Hospital Txagorritxu, para comprobar las posibilidades edificatorias de la parcela:

SUPERFICIE DE PARCELA	64.394,50 m²s
SUPERFICIE CALIFICADA COMO ESPACIO LIBRE	1.128,38 m²s
SUPERFICIE CALIFICADA COMO EQUIPAMIENTO	63.266,12 m²s
EDIFICABILIDAD MAXIMA PERMITIDA: 2 m²c/m²s	126.532,24 m²c

EDIFICABILIDAD EXISTENTE (sobre y bajo rasante)	
HOSPITAL TXAGORRITXU	53.497,41 m ² c
FACULTAD DE MEDICINA Y ODONTOLOGIA	1.334,03 m ² c
ESCUELA UNIVERSIDAD ENFERMERIA	1.669,92 m ² c
RESONANCIA MAGNETICA	1.117,58 m ² c
EDIFICIO DE INSTALACIONES	1.157,27 m ² c
TXOKO	194,86 m ² c
EDIFICABILIDAD EXISTENTE TOTAL	58.971,07 m²c

EDIFICABILIDAD CONSUMIDA ESTADO ACTUAL	0,93 m²c/ m²s
---	--

1ª FASE	EDIFICIO CONSULTAS EXTERNAS (sobre y bajo rasante)	15.489,80 m ² c
	EDIFICIO DE APARCAMIENTO	10.000,00 m ² c
AMPLIACION DE EDIFICABILIDAD 1ª FASE		25.489,80 m²c

EDIFICABILIDAD CONSUMIDA 1ª FASE	1,33 m²c/ m²s
---	--

La edificabilidad del edificio de uso aparcamiento, no genera superficie de aparcamiento, por lo que, para la previsión de aparcamiento en la 1ª fase, se tendrá en cuenta la edificabilidad: 25.489,80 m²c – 10.000 m²c = 15.489,80 m²c.

2ª FASE	1A. USO SANITARIO-ASISTENCIAL	15.000,00 m ² c
	1B. USO APARCAMIENTO	10.000,00 m ² c
	2. USO SANITARIO-ASISTENCIAL	16.625,15 m ² c
	3. USO SANITARIO-ASISTENCIAL	446,22 m ² c
AMPLIACION DE EDIFICABILIDAD 2ª FASE		42.071,37 m²c

EDIFICABILIDAD CONSUMIDA TOTAL	2,00 m²c/ m²s
---------------------------------------	--

EDIFICABILIDAD TOTAL (EXISTENTE + 1ª FASE + 2ª FASE)	126.532,24 m²c
---	----------------------------------

Por lo tanto, la Edificabilidad Total es igual a la Edificabilidad máxima permitida, ya que EDIFICABILIDAD MAXIMA PERMITIDA: 2 m²c/m²s = 126.532,24 m²c.

La edificabilidad del edificio de uso aparcamiento, no genera superficie de aparcamiento, por lo que, para la previsión de aparcamiento en la 2ª fase, se tendrá en cuenta la edificabilidad: 42.071,37 m²c – 10.000 m²c = 32.071,37 m²c.

La justificación urbanística queda establecida por los siguientes parámetros:

	PLAN GENERAL ORDENACION URBANA	NORMATIVA URBANISTICA MODIFICADA Según PLAN ESPECIAL	PROYECTO EJECUCION 1ª FASE
Retranqueo mínimo a Zona Verde, Espacios Libres.	3 m	3 m	3 m
Retranqueo de su altura al eje viario, Zona Verde ó Espacios Libres	2/3 h	2/3 h = 28,46 m	35,90 m > 28,46 m 2/3 (42,69 m) = 28,46 m
		1/3 h (≤ 5% lindero) = 13,06 m	20,75 m > 13,06 m (< 5%) 1/3 (39,19 m) = 13,06 m
Altura máxima	15,5 m	Hasta 15,50 m = 100%	Hasta 15,50 m = 81,72% < 100%
		15,50 m – 35 m = 30%	15,50 m – 35 m. = 13,77% < 30%
		35 m – 45 m. = 10%	35 m – 45 m. = 4,51% < 10%
Edificabilidad	2 m ² c/m ² s (sobre 63.266,12 m ² s = 126.532,24 m ² c)	2 m ² c/m ² s	1,33 m ² c/m ² s < 2 m ² c/m ² s
Ocupación	60%	60%	31% < 60%
Uso	Equipamiento Sanitario-Asistencial	Equipamiento Sanitario-Asistencial	Equipamiento Sanitario-Asistencial

En el caso de los edificios de: Escuela Universitaria de Enfermería, Facultad de Medicina y Odontología, etc..., si bien se tratan de un Uso Educativo, por sus especiales características, dado que están muy vinculados al edificio del Hospital (prácticas de alumnos, profesorado, etc...), se considera que tienen un uso que se contempla dentro del Uso de Equipamiento Sanitario-Asistencial.

El retranqueo mínimo a zona verde y espacios libres será de 3 m., tal y como se establece en el Plan General de Ordenación Urbana de Vitoria-Gasteiz.

El retranqueo de su altura será de 2/3 al eje viario, zona verde o espacio público, respecto de zonas calificadas como tales, pudiendo reducirse a 1/3 en una longitud máxima del 5% del lindero.

El cómputo de las alturas será, respecto del acceso principal, por la calle José de Atxotegui. Este acceso se sitúa a la cota 515,20 m., por lo que será la cota de referencia.

La altura del edificio central es de 35,90 metros.

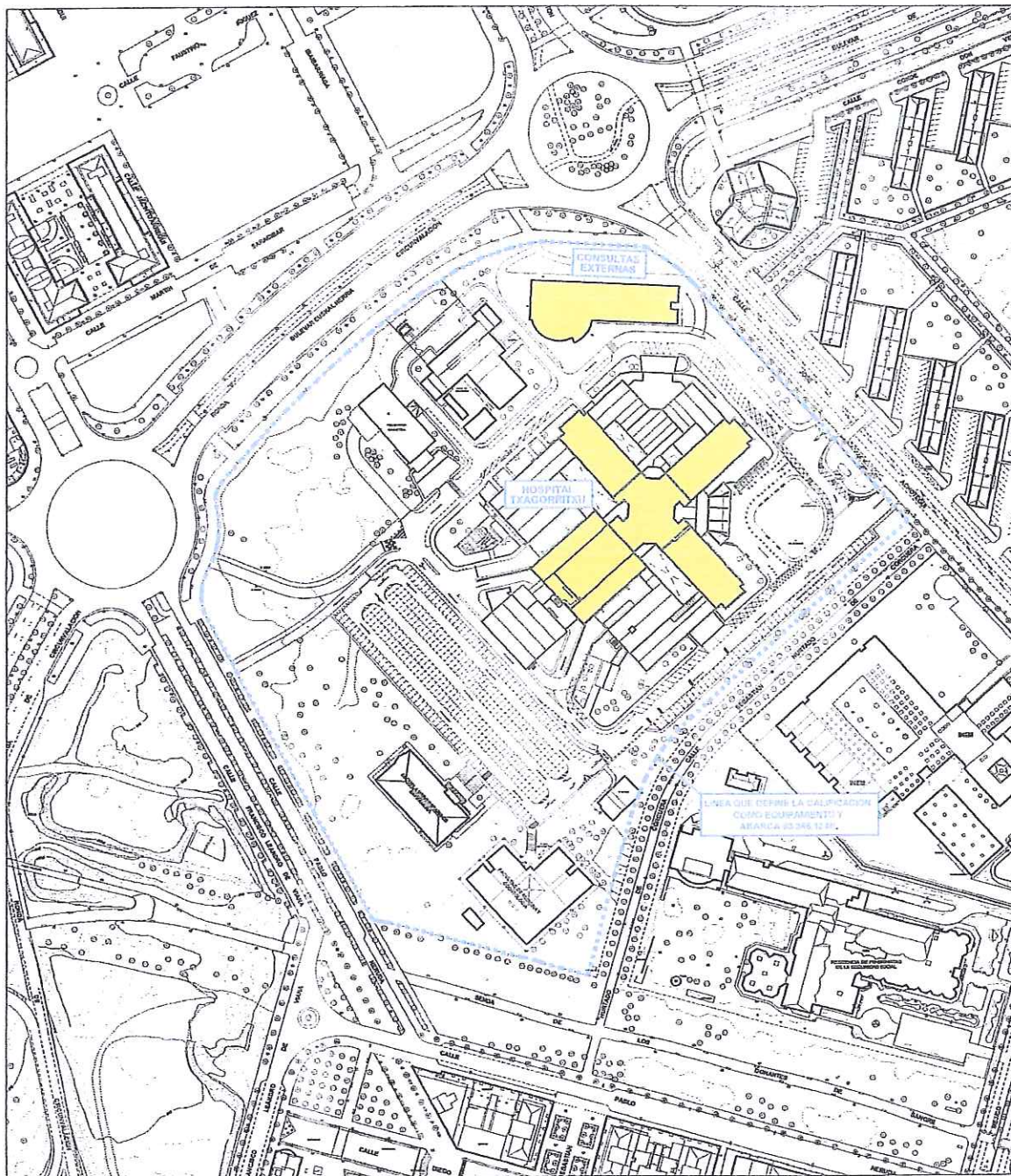
La altura de 35 metros se alcanzará en un máximo del 30% de la superficie de la parcela, además del 10% en que se podrá llegar hasta 45 metros.

La altura máxima prevista en este Plan Especial es de 45 m., en un máximo de un 10%, siendo superior a la establecida en el Plan General de Ordenación Urbana de Vitoria-Gasteiz. Sin embargo en éste área, en el que se sitúa el proyecto, los edificios colindantes, tanto el Hospital Txagorritxu como los de uso Residencial principalmente y, en concreto, el situado al otro lado de la calle José Atxotegi, tienen una altura similar, 40 m., a la propuesta en este Plan Especial.

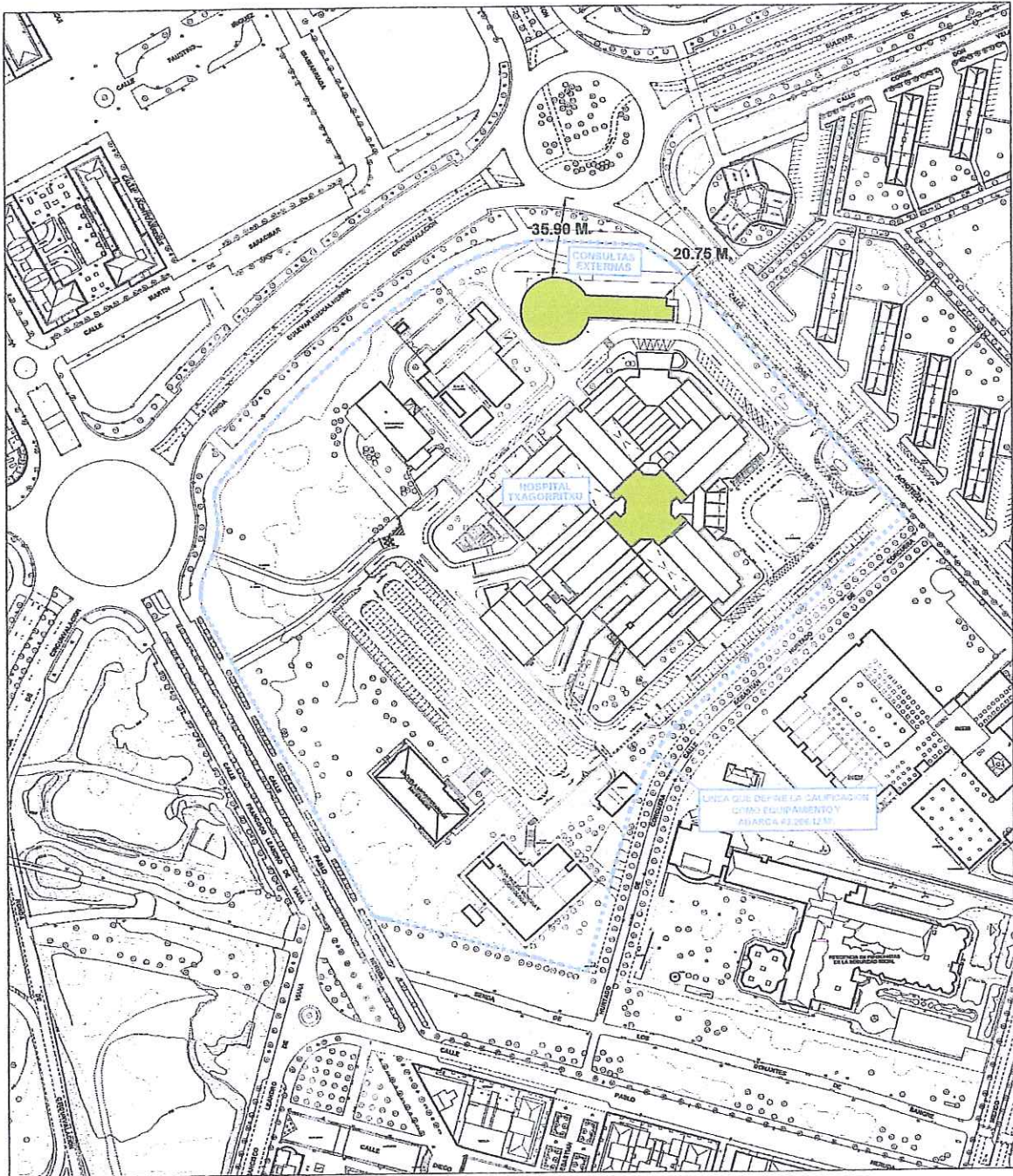
Esta altura propuesta para el edificio de Consultas Externas, viene marcada por el Helipuerto situado en la planta cubierta.

La ocupación actual de la parcela es del 26,70%. Esta ocupación se verá incrementada al desarrollar el nuevo edificio de Consultas Externas, por lo tanto, la ocupación total será del 31%, siendo menor que el 60% posible según el Plan General de Ordenación Urbana de Vitoria-Gasteiz.

El uso de la parcela especificado en el Plan General de Ordenación Urbana es Sanitario-Asistencial. Este uso se mantiene en el Plan Especial y, por lo tanto, en el Proyecto realizado para el nuevo Edificio de Consultas Externas.



ALTURA DEL EDIFICIO MAYOR A 15,50 M. = 8.713,23 M², 13,77 % SOBRE LA PARCELA.



ALTURA DEL EDIFICIO ENTRE 35-45 M. = 2.855,77 M², 4,51 % SOBRE LA PARCELA.

2.- SOLUCION ADOPTADA.

2.1.- Justificación de la solución adoptada.

El edificio se proyecta como una pieza clara y compacta que se articula con un elemento singular a través del cual se producen las entradas al mismo, resuelve la comunicación vertical, y en su cubierta se proyecta el helipuerto con una planta circular, que es la solución óptima para la construcción del helipuerto.

Dado que el programa de necesidades requiere la construcción de un helipuerto, es imprescindible que el edificio se desarrolle en altura, cuestión ésta que también nos interesa, con el fin de que el mismo sea un elemento claro de referencia, tanto desde el interior como desde el exterior del recinto hospitalario.

Esta proporción vertical hará más visible el edificio desde el Bulevar de Euskal Herria, viario que estos últimos años ha adquirido mayor importancia, frente al tradicional acceso de la calle José Atxotegi.

El acceso principal al edificio, se producirá a través de esta zona del edificio, en cuya entrada se desarrolla un amplio distribuidor.

El edificio se desarrolla en planta baja, nueve plantas y dos plantas de sótano.

2.2.- Justificación y organización del Programa de necesidades.

A través de la planta baja del edificio, se accederá al Area Administrativa del mismo.

Para resolver las plantas de consultas, se ha hecho un estudio tipológico, de dicho espacio de consulta, planteando una pieza que se adapte a las distintas especialidades.

En la zona asistencial de dicha planta baja, se situarán las áreas destinadas a personas con inferior movilidad, esto es: Aparato Locomotor y Pediatría.

En la zona central, se organiza el área de espera, que se sectoriza para las distintas especialidades.

En dicha zona de espera, en Pediatría, se prevé un área destinada a juegos infantiles, un espacio de aseo pediátrico y área de cambio de pañales; además de un espacio para aparcamiento de coches de niños.

En la planta primera se distribuirán las consultas de Ginecología, que tienen una dimensión mayor, que el resto de consultas y su diseño diferencia claramente un área de exploración con mayor privacidad.

El patio genera un espacio iluminado interior, que organiza el área central de espera.

El área polivalente, de esta planta, se destinará a Extracciones.

En la planta segunda se distribuirán las consultas de Reumatología, ORL, Oftalmología y Neumología. El área administrativa de esta planta se destinará a S.I.S. y Unidad de Calidad.

En la planta tercera se situarán las consultas de: Nefrología, Digestivo, Endocrinología, Nutrición, Cardiología y Cuidados Paliativos. El área administrativa, de esta planta, se destinará a Unidad de Investigación.

En la planta cuarta se distribuirán las consultas de: Anestesia, Unidad del Dolor, Hematología, Neurología y Dermatología. En el área administrativa, de esta planta, se resolverá el área de Docencia y Formación continuada.

La planta quinta, está previsto destinarla a área de consultores: Salud Laboral, Medicina Preventiva, Psiquiatría y Psicología, así como Cirugía Vasculard, Cirugía General y Urología. El área administrativa quedará sin uso definido, con el fin de poder absorber futuras necesidades.

Las plantas sexta y séptima, se proyectan sin uso específico y se destinarán a futura habilitación de otros servicios.

En la planta octava se situarán los Despachos de Servicios y las Salas de Reuniones.

La planta novena se destinará a instalaciones y a resolver el acceso de pacientes que llegan en helicóptero y su traslado, a través del túnel proyectado en el sótano, al Hospital.

En esta planta, en la zona de cubierta plana, se instalarán paneles captadores de energía solar.

En la cubierta de la planta novena, estará situado el helipuerto.

Dicho helipuerto, ha sido proyectado a partir de las dimensiones del helicóptero con requerimientos más desfavorables, lo cual supone una circunferencia de 27,50 m. con un área de seguridad adicional que supone un diámetro total de 30,66 m.

Esta cubierta incorporará una red de seguridad perimetral, con pendiente hacia arriba, para amortiguar el impacto de una persona al caer sobre la misma, impidiendo un efecto de rebote.

El edificio cuenta, en todas sus plantas, con espacios destinados a aseos públicos, todos ellos adaptados para el uso de personas con “movilidad reducida”, aseos para el personal sanitario, oficios de limpieza y almacén de residuos para futuro reciclaje, áreas de máquinas de refrescos para los usuarios, y áreas de descanso y oficio de café, para el personal sanitario.



2.3.- Justificación del cumplimiento de estacionamientos mínimos.

PLAZAS DE APARCAMIENTO NECESARIAS (SEGÚN DEMANDA)		CRITERIO	Nº PLAZAS
CAMAS	450	1 cada 2	225
TRABAJADORES: Plantilla estructural: 1.546 Limpieza y vigilancia: 100 Residentes: 110	1.756	1 cada 2 (3 turnos)	293
ASISTENTES CONSULTAS EXTERNAS	312.147	Anuales: 213 laborables (1 cada 5)	147
ASISTENTES HOSPITAL DE DIA	23.716	Anuales: 213 laborables Estancia media: 2 h (1 cada 5)	11
ASISTENTES U.C.S.I.	3.719	Anuales: 213 laborables Estancia media: 3h (1 cada 5)	2
ASISTENTES URGENCIAS	104.522	Anuales: 365 laborables	15
ESTUDIANTES FACULTAD MEDICINA	60	(1 cada 5)	12
ESCUELA ENFERMERIA: Estudiantes Pregrado: 216 Estudiantes Postgrado: 40	256	(1 cada 5)	52
PLAZAS APARCAMIENTO NECESARIAS			757
PLAZAS APARCAMIENTO EXISTENTES			463
Anulación plazas aparcamiento para intervención del nuevo edificio			- 46
TOTAL PLAZAS APARCAMIENTO EXISTENTES			417
EDIFICIO CONSULTAS EXTERNAS (15.489,80 m ²)		1 cada 100 m ² .	155
TOTAL PLAZAS APARCAMIENTO NECESARIAS (757+155)			912
DEFICIT PLAZAS (912 - 417)			495

Para solucionar el déficit de plazas de aparcamiento, se prevé el nuevo aparcamiento donde se sitúa el existente. Este emplazamiento es el más adecuado, ya que es donde se sitúa actualmente, por lo tanto, la comunicación con el mismo ya está resuelta. Para ello, se adecuarán 2 plantas con la misma superficie que el aparcamiento actual. Estas dos plantas, se pueden situar bajo rasante ó sobre rasante, y tendrán una capacidad para albergar a 500 plazas de aparcamiento. En planta baja, donde se dispone el actual, se mantienen las 289 plazas existentes, con lo cual queda cubierto el déficit de plazas.

Además, para completar la demanda del aparcamiento, cuando se alcance la edificabilidad total que la parcela permite, se prevé la ampliación en dos plantas más, como uso de aparcamiento. Con lo cual, se prevé para uso aparcamiento un total de 5 plantas, incluyendo la planta baja existente. Para la fase de Consultas Externas, se desarrollarán 2 plantas, quedando otras dos para completar la demanda del Plan Especial.

Por lo tanto, en la primera fase del Plan Especial, para el desarrollo del edificio de Consultas Externas, se realizarán 500 plazas de aparcamiento, situadas en 2 plantas, siendo superior al déficit de plazas existentes, ya que **500 > 495 plazas de aparcamiento**.

. PRIMERA FASE:

NUEVAS PLAZAS APARCAMIENTO SEGUN PROYECTO	500
DEFICIT PLAZAS APARCAMIENTO ACTUAL (912-417)	495
TOTAL PLAZAS DE APARCAMIENTO NECESARIAS (757+155)	912
TOTAL PLAZAS DE APARCAMIENTO PREVISTAS (417+500)	917
SUPERAVIT PLAZAS DE APARCAMIENTO (917-912)	5

En esta primera fase se genera un superávit de 5 plazas ya que **917 > 912 plazas de aparcamiento**.

. SEGUNDA FASE:

PLAZAS APARCAMIENTO NECESARIAS (32.071,37 M ² -> 1CADA 100 M ²)	321
PLAZAS APARCAMIENTO PREVISTAS	500
SUPERAVIT TOTAL	179

De esta manera, en esta segunda fase del Plan Especial, se desarrollan dos plantas más de aparcamiento, en el edificio proyectado para ello, por lo que no sólo se cubre la demanda existente, sino que se genera un superávit de 179 plazas de aparcamiento.

	Superficie (m ² c)	Plazas	Plazas actuales	Plazas requeridas	Plazas nuevas	Plazas previstas
Edificios existentes	58.971,07	757	417	-	-	417
Fase 1	25.489,80 (- 10.000 aparcamiento)	155 (15.489,80 m ² -1/100 m ² c)	-	495 (757-417+155)	500	500
Fase 2	42.071,37 (-10.000 aparcamiento)	321 (32.071,37 m ² -1/100 m ² c)	-	321	500	500
Total	126.532,24	1.233	417	816	1.000	1.417

Por lo tanto se prevé un total de 1.417 plazas de aparcamiento, teniendo en cuenta las plazas existentes y las realizadas en la primera y segunda fase, este dato es superior al número de plazas necesarias ya que **1.417 > 1.233**, por lo que se genera un **superávit total de 184 plazas de aparcamiento**.

Se incorpora, en el Anexo 5, un estudio con intensidades de circulaciones.

2.4.- Soleamiento.

El soleamiento es la capacidad de incidencia del sol, sobre las fachadas de los edificios o el plano de terrenos que los rodea.

En áreas de nueva ordenación, como es nuestro caso, sujetas a desarrollo conjunto, se deberá justificar el cumplimiento de los valores mínimos, tal y como aparece en el artículo 5.01.29 del Plan General de Ordenación Urbana de Vitoria-Gasteiz.

El factor de soleamiento en fachada será, como mínimo, 1 hora de sol diaria en orientación sur, medida a una altura de 2 metros sobre la cota de referencia de planta baja el 22 de diciembre.

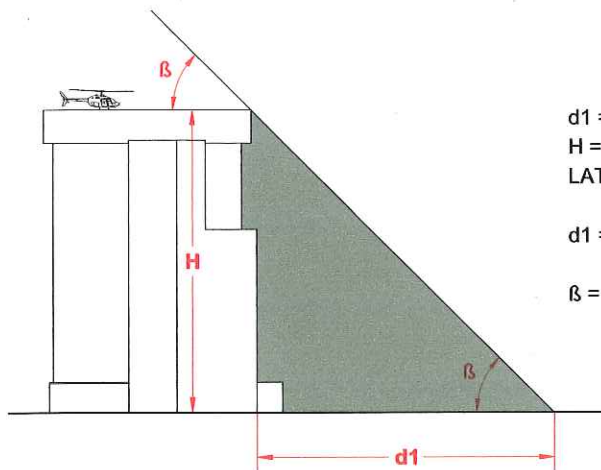
El factor de soleamiento del suelo será, como mínimo, 1 hora de sol diaria, medida en orientación sur, el día 22 de diciembre, dentro del espacio horizontal situado entre la fachada del edificio y la intersección con la rasante del terreno de un plano a 45 grados, trazado desde la altura máxima de coronación.

El edificio tendrá una altura máxima de coronación de 45 m., por lo que, en orientación sur, el espacio horizontal generado para el factor de soleamiento tendrá una longitud de 45 m. y la anchura del edificio. Este espacio se sitúa sobre la zona verde y la vía rodada, colindantes al edificio, por lo que no produce sombras en ningún edificio cercano.

Todo esto se justifica en la documentación gráfica adjunta.

FACTOR DEL SOLEAMIENTO DEL SUELO:
UNA HORA DE SOL DIARIA, MEDIDA EN ORIENTACION SUR,
EL DIA 22 DE DICIEMBRE, DENTRO DEL ESPACIO HORIZONTAL
SITUADO ENTRE LA FACHADA DEL EDIFICIO Y LA
INTERSECCION CON LA RASANTE DEL TERRENO DE UN PLANO
A 45° TRAZADO DESDE LA ALTURA MAXIMA DE CORONACION.

EL 22 DE DICIEMBRE SE PRODUCE EL SOLSTICIO DE INVIERNO, POR LO QUE LA INCLINACION DEL SOL EN EL HEMISFERIO NORTE Y EN CONCRETO EN VITORIA-GASTEIZ ES DE 24,49°.

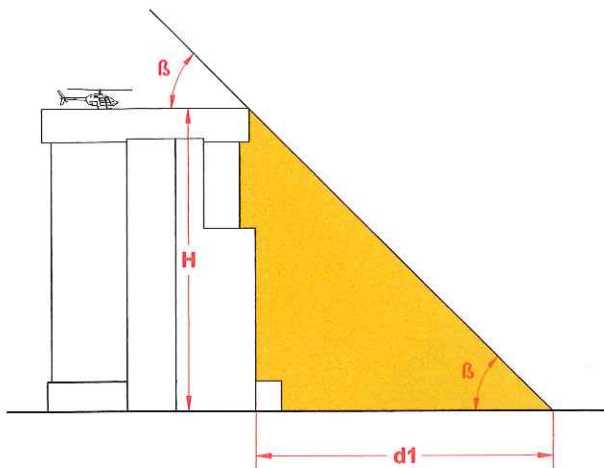


$d1 = H / \text{tangente } \beta$; siendo $\beta = (67^\circ - \text{latitud})$
 $H = 45 \text{ M. (ALTURA MAXIMA DEL EDIFICIO)}$
LATITUD VITORIA-GASTEIZ: $42^\circ 51'$

$d1 = 45 / \text{tangente } (67^\circ - 42^\circ 51') = 98,79 \text{ M.}$

$\beta = 24,49^\circ$

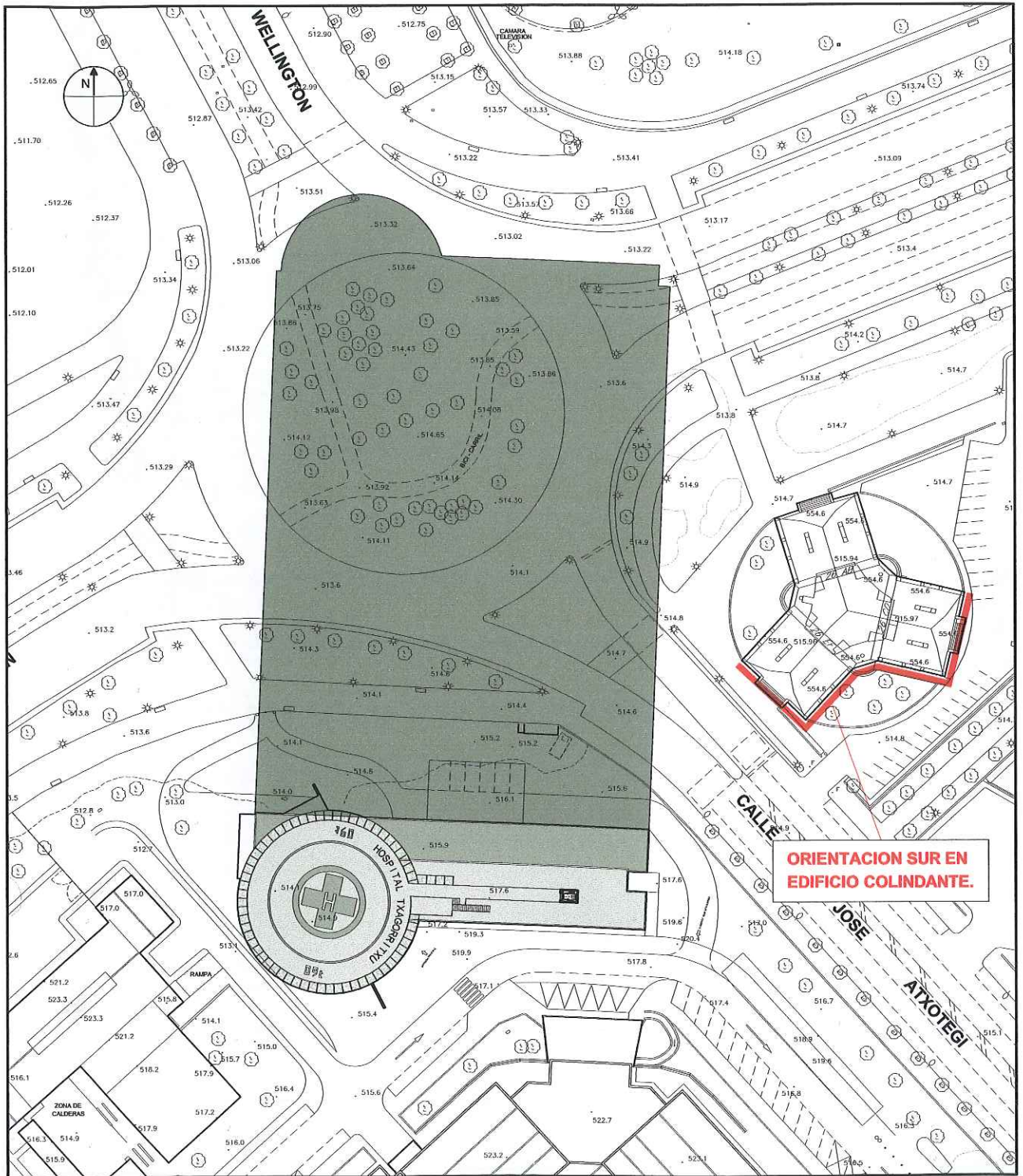
FACTOR SOLEAMIENTO DEL SUELO. ESPACIO HORIZONTAL



$d1 = H / \text{tangente } \beta$; siendo $\beta = 45^\circ$
 $H = 45 \text{ M. (ALTURA MAXIMA DEL EDIFICIO)}$
LATITUD VITORIA-GASTEIZ: $42^\circ 51'$

$d1 = 45 / \text{tangente } (45^\circ) = 45 \text{ M.}$

$\beta = 45^\circ$



MEDIODIA.
 ORIENTACION SUR.
 LATITUD VITORIA-GASTEIZ: 42° 51' LATITUD NORTE.
 INCLINACION SOLAR: 24,49°.

3.- PLAN DE ETAPAS.

Las obras del nuevo edificio de Consultas Externas tienen previsto comenzar en el año 2010 y se desarrollarán a lo largo de dos años y medio.

El aparcamiento a que hace referencia este Plan Especial se realizará conjuntamente con la ejecución del edificio de Consultas Externas. No se realizará el Final de Obra, del mencionado edificio de Consultas Externas, sin que se haya recibido previamente el edificio de aparcamiento.

Futuras primeras ocupaciones:

Las licencias de primera ocupación del ámbito correspondiente al presente Plan Especial, se concederán teniéndose en cuenta que los requerimientos de aparcamiento de este documento urbanístico habrán de haber sido cumplidos previamente, esto es, que las correspondientes zonas o edificios destinados a aparcamiento se encontrarán en condiciones de uso contando con las correspondientes licencias de primera ocupación y actividad concedidas.

4.- ESTUDIO ECONOMICO-FINANCIERO.

El presupuesto estimado para el nuevo edificio de Consultas Externas es de 15.000.000 € (anualidades 2010, 2011 y 2012) y para el nuevo aparcamiento se prevé un presupuesto de 3.750.000 €. (anualidades 2011 y 2012)

En Vitoria-Gasteiz, noviembre de 2009.

Fmdo.: **M^a Carmen Gómez P**
ARQUITECTO

EUSKAL HERRIKO ARKITEKTOEN ELKARGO OFIZIALA
 ARABAKO ORDEZKARITZA
 DELEGACIÓN EN ALAVA
 COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS VASCO-NAVARRO
 EXPEDIENTE: 2009/B0066 26/11/2009

TIPO: PLAN PARCIAL
 TRABAJO: FIGURA DE PLANEAMIENTO S/LEY DEL SUELO
 FASE: DOCUMENTO PARA AP.INICIAL
 EMPLAZAMIENTO: HOSPITAL TXAGORRITXU
 MUNICIPIO: GASTEIZ Nº Viv: 0 PEM: 0,00
 Sup Edif: 0
 ARQTOS: GOMEZ PUENTE, Maria del Carmen
 GOMEZ PUENTE, Luis
 CLIENTE: OSAKIDETZA

Fmdo.: **Luis Gómez Puente.**
ARQUITECTO